

6. ESTRATEGIAS

No se han definido Estrategias

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

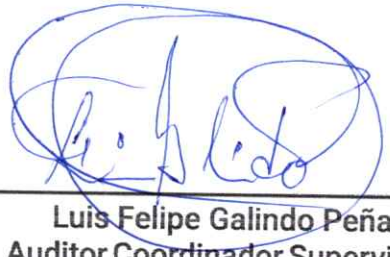
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

No se han definido conclusiones

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

null

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Supervisar que se cumplan Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aplicación de Acuerdo número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el seguimiento en la aplicación de las Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental

5. ALCANCE

Que se cumpla con la aplicación del Acuerdo número A-039-2023, ya que estas son de observancia general y cumplimiento para las personas a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de fortalecer y coadyuvar con los controles interno de la Entidad.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una entidad estatal, descentralizada y autónoma, encargada de la recuperación, protección y resguardo de los activos ferroviarios declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, así como la promoción de la historia ferroviaria a través del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril.

1.2 VISIÓN

Al año 2026, ser una institución fortalecida que recupera, protege y resguarda sus activos ferroviarios y, que promueve la historia a través de la creación del Centro Cultural del Museo del Ferrocarril a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto del Congreso de la República Número 60-72, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala.

Decreto del Congreso de la República número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Decreto del Congreso de la República número 89-2002, Ley de probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos.

Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto del Congreso de la República número 1748 Ley de servicio civil.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98 Reglamento a la Ley de Servicio Civil

Resolución número 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública.

Decreto Numero 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Numero 217-94 Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles.

Acuerdo Número A-039-2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Normas de Auditoria Interna Gubernamental (NAIGUB) Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).

Resolución DCE-06-2016 Del ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Inventarios de Activos fijos en el sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Circular 3-57 del ministerio de Finanzas Publicas.

Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Manual de Auditoria Interna Gubernamental.

Escritura Pública y contratos de Usufructo Oneroso y arrendamientos.

Normas y Manuales de la entidad.

Políticas Contables Internas.

Nombramiento(s)

No. 004-2024

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

Guatemala, 02 de Septiembre de 2024

null:

null

EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2024, emitido con fecha 17-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Luis Felipe Galindo Peña
Auditor, Coordinador, Supervisor



EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
INTERVENCION DE FEGUA
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00005**

GUATEMALA, 02 de Septiembre de 2024



05-10-2024

Oficio UIP- AAI- 010-2024
Guatemala 01 de Octubre del 2024

Lic. Luis Felipe Galindo Peña
Auditoría Interna
Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–
Su despacho

ASUNTO: Requerimiento de Información mes
de Septiembre del 2024

Estimado Lic. Galindo

De manera atenta me dirijo a usted, con la finalidad de requerir información la cual es necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de La Republica de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral correspondiente a su área: 23. Agradeciendo que la información sea firmada, sellada y enviada en forma física a la unidad de acceso de información pública, asimismo en formato digital (PDF, WORD Y/O EXCEL) a la dirección de correo electrónico:
info@ua@fegua.gob.gt

Solicitando que se detallen por medio de un oficio la información que corresponde al numeral requerido, si el numeral no ha sufrido una modificación o en su caso no se realizó auditoria(s), favor de emitir la justificación correspondiente de este mes, ya que la misma debe ser publicada. La información debe ser remitida a la unidad a más tardar el **día seis de Octubre del dos mil veinticuatro**, ya que la Procuraduría de los Derechos Humanos –DPH- estará supervisando si la página de la institución.

Numeral solicitado:

- 23) Los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los periodos de revisión correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Luis Anibal Marroquín

Técnico



UDAI-045-2024
Guatemala, 3 de octubre de 2024

Señores:

Unidad de Acceso a la Información Pública
Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA–
Su Despacho

Apreciable Señores:

De manera atenta me dirijo a usted, dándole repuesta a su oficio número UIP-AAI-010-2024, de fecha 1 de octubre de 2024, en el cual solicita información correspondiente al mes de septiembre del presente año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, numeral correspondiente al área 23.

Me permito informarle y para su conocimiento que, durante el mes de septiembre de 2024, se ha llevado a cabo Auditoria Administrativa, según el Código de Auditoría Interna (CAI) No. 005-2024 Seguimiento a Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.


Lic. Luis Felipe Galindo Peña
Auditor Interno
Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-



C. c. Archivo